



Expte N° 55.295.
SANTA FE, 14 de marzo de 2011.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia elevada por el Consejero Titular por el Estamento de Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad, Ing. Carlos PARMA, a partir del 14 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, por razones de índole estrictamente laborales, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas, brindado por este este Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia al Consejero Titular por el Estamento de Graduados, Ing. Carlos PARMA (D.N.I. N° 11.511.057), a partir del 14 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, por razones de índole estrictamente laborales.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Consejero Suplente AIA Adrián Oscar ALBERTIZ (D.N.I. N° 25.519.690), conforme al orden surgido de la elección realizada oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 005/11.

e.f.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar